



NIT. 823000878-5

100-048

Corozal, 5 de Agosto 2016

Doctor
MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre

Cordial saludo:

Ref: Plan de Mejoramiento en la forma
Estipulada en la Resolución N°117
De 2012.

Por medio del presente se hace entrega del Plan de Mejoramiento de la Auditoria practicada en la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal Sucre de la vigencia 2015 según Resolución N°117 de 2012.

Se anexa Plan de Mejoramiento en forma magnética e impreso.

Folios: DIEZ (10)

Dra CARMEN CASTRO RUIZ
Gerente (E)

2912

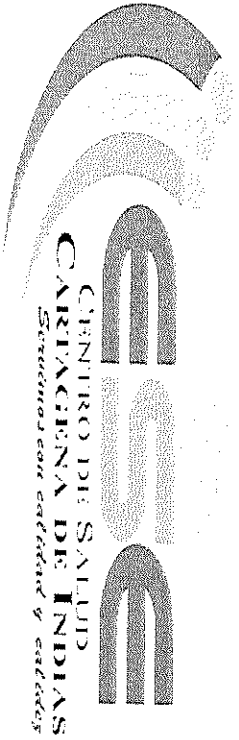
CONTABILORIA GkAL. OPTO. DE SUCRE
RECEPCION

Fecha 05 AGO 2016 Hora 3:10

Nº Folios (10 + cd)

Remitente ESE C de I

Firma [Signature]
Responsable Unidad de Archivo



**PLAN DE MEJORAMIENTO 2016 DE LA AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR DE LA VIGENCIA 2015
POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE LA VIGENCIA 2015**

NOMBRE ENTIDAD: ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS COROZAL
SUCRE. NIT 823000878-5

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: CARMEN CASTRO RUIZ

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2015.

PERIODO INFORMADO: VIGENCIA 2015. FECHA DE SUSCRIPCION (9 MESEPTIEMBRE AÑO 2016)

ORIGEN	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	ACCION(ES) CORRECTIVA(S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSA BLE(S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	INDICADOR	GRADIENTE	ANALISIS	RAZONAMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
									INDICADOR	GRADIENTE	ANALISIS	RAZONAMIENTO	ESTADO DE LA ACCION

1.	<p>La entidad dejo de deducir la suma de \$4.882.749. Por concepto de estampilla Universidad de sucre a los contratos cancelados a 31 de Diciembre año 2015.</p>	<p>Aplicar la tarifa estipulada por la Ordenanza N° 130 de 2014. Artículo 306.</p>	<p>Comprobación de pago con la aplicación de la Ordenanza N°130 de 2014.</p>	<p>Recuperación de los recursos a los proveedores s. Aplicando la Ordenanza enunciada.</p>	<p>TESORER A. SANDRA DIAZ. Gerente. Subgerente DANIEL TABOADA.</p>	<p>Oficios dirigidos a los proveedores,</p>	<p>Agosto 8 de 2016</p>	<p>Agosto 7 de 2017</p>				
2	<p>El área de talento Humano. No realiza seguimiento a la ejecución del programa de capacitación, no se da retroalimentación por parte de los funcionarios capacitados y no se evalúa los beneficios generados por la capacitación recibida a beneficios del cumplimiento de sus funciones misionales, que conlleven al mejoramiento de los procesos de la entidad.</p>	<p>Realizar seguimiento al programa de capacitación, retroalimentación a los funcionarios capacitados y evaluar los beneficios del cumplimiento de sus funciones misionales para que conlleven al mejoramiento de los procesos.</p>	<p>Acta de seguimiento y evaluación n.</p>	<p>REALIZAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, RETROALIMENTACION A LOS FUNCIONARIOS CAPACITADOS Y EVALUAR LOS BENEFICIOS GENERADOS POR LA CAPACITACIÓN RECIBIDA A BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES PARA QUE CONLLEVEN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD.</p>	<p>MERCEDES VERGARA MENDEZ. Area talento humano.</p>	<p>Computador, registros de asistencia.</p>	<p>8 de agosto de 2016</p>	<p>8 de agosto de 2017</p>				

3	La entidad NO tiene documentado el diseño, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión.	Realizar las respectivas evaluaciones a los indicadores de gestión de la ESE	Documento y diseño de indicadores de gestión	Realizar documento para el diseño y seguimiento y evaluación de indicadores de gestión.	Gerente CALIDAD	Computador	Agosto 10 de 2016	Agosto 11 de 2017		
4.	La entidad NO realiza Evaluación a los Riesgos inherentes a cada uno de los procesos administrativos.	Realizar las evaluaciones pertinentes a los riesgos a cada uno de los procesos administrativos.	Evaluación	Realizar al 100% las evaluaciones A los riesgos a cada uno de los procesos administrativos.	GERENTE JEFE DE PERSONAL ENCARGADO.	ACTAS DE EVALUACIÓN	Agosto 8 de 2016	Agosto 9 de 2017		
5	La entidad NO realiza Acto Administrativo de cierre de los registros, contables, incumplimiento con la Resolución 001 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Resolución N°004 de 2015.	Se dará aplicabilidad a la Resolución 001 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público posterior al cierre de los registros contables y a la	Asiento contable	Aplicar la resolución 001 de 2012 para darle aplicabilidad de la norma.	CONTADOR	RESOLUCIÓN 001 DE 2012.	Diciembre 8 de 2016	Diciembre 9 de 2016		

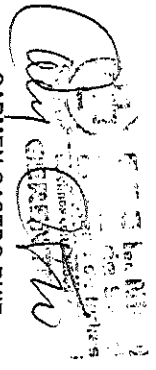
	<p>las otras reflejadas en los estados financieros de la ESE. Y muchos enseres no prestan la valorización. No presento relación de los bienes inmuebles, generando incertidumbre de las cifras reflejadas en los estados contables. NO se aplicó ninguno de los métodos de depreciación a la propiedad, planta y equipo. RES. 354 de 2007, PGCP, Res 357 de 2008.</p>	<p>saldos razonables y se solicitará un peritaje para valorizar o revalorizar los bienes</p>				<p>Resolución 354 de 2007 y Actas de Comité de baja de la entidad.</p>	<p>1° de Junio de 2016</p>	<p>30 de agosto de 2016</p>				
<p>8</p>	<p>La ESE, realizó una baja, correspondiente a un bien mueble (terrestre)Se evidencio que los procedimientos aplicados para ello, presentan falencias que le fueron</p>	<p>Inclusión en los estados financieros de la entidad y hacer el respectivo proceso de baja basado en la</p>	<p>Libros contables y reflejados.</p>	<p>Aplicación a la Resolución 354 de 2007 Numeral 23.</p>	<p>CONTABILIDAD</p>	<p>Resolución 354 de 2007 y Actas de Comité de baja de la entidad.</p>	<p>1° de Junio de 2016</p>	<p>30 de agosto de 2016</p>				

	<p>manifestados a los funcionarios responsables, para su respectivo ajuste, teniendo en cuenta que el bien se encuentra en las instalaciones de la ESE y no ha sido dada de baja de los bienes considerados obsoletos, inservibles, de acuerdo a las normas y procedimientos que rige la materia hecho que genera una subestimación por valor de \$84,835 miles, en la propiedad, planta y equipo. Res N°354 de 2007. R.C.P. Capitulo III, Titulo II Relativos a los Procedimientos para el reconocimiento y Revelación de hechos relacionados con la propiedad planta y Equipo.</p>	<p>resolución 354 de 2007 RCP.</p>		<p>Hacer la clasificación</p>	<p>CONTADORA</p>	<p>SOFTWARE, Y NOTAS DE</p>	<p>8 de agosto</p>	<p>30 de agosto</p>			
<p>9</p>	<p>La ESE efectuó un registro crédito</p>	<p>Se realizará la</p>	<p>Notas de ajuste.</p>								

	<p>por valor de \$8.802. Miles. Correspondiente a la amortización del software, sin embargo, el hecho registrado se encuentra mal clasificado de acuerdo a la dinámica de las cuentas. Establecidas en el Manual de procedimientos- de Catalogo de Cuentas, el cual se encuentra clasificado en la cuenta 1.9.75.03.</p>	<p>reclasificación en la contabilidad de la ESE.</p>		<p>de las cuentas de activo.</p>		<p>AJUSTES.</p>	<p>de 2016</p>	<p>de 2016</p>					
10	<p>En el cuarto trimestre no se refleja la contabilización de las deducciones realizadas, como tampoco los pagos efectuados correspondientes a Estampillas Pro-Unisucre, Pro-Hospital Universitario y Pro-Adulto Mayor, de acuerdo a los</p>	<p>Se realizará la reclasificación en la contabilidad de la ESE y la verificación de cada una de las cuentas de pasivo para reflejar los saldos existentes</p>	<p>Planillas de pago de tesorería y movimiento auxiliar de la cuenta de deducción de</p>	<p>Cancelar oportunamente las estampillas y reflejar los saldos reales en la contabilidad</p>	<p>CONTADOR A MERCEDES VERGARA GERENTE TESORERA.</p>	<p>Relación de egresos planillas de liquidación</p>	<p>8 de agosto de 2016</p>	<p>31 de octubre de 2016.</p>					

	<p>de recaudo de n. cada uno de ellos. En cuanto a los ingresos presupuestales, La ESE reconoció la suma de \$5.842.581 miles por concepto de venta de servicios, generando en los registros contables una subestimación por valor de \$308.721 miles.</p>	<p>El control Interno Contable se aplicara oportunamente y será más efectivo en las cuentas delo activos concretame nte en las cuentas del grupo deudores y propiedad, y equipo en los estados contables.</p>	<p>Avances en los inventarios de propiedad y equipo y actas de conciliación entre áreas.</p>	<p>Presentar los estados Financieros de manera veraz que refleje la realidad de los saldos de las cuentas de activo y pasivo</p>	<p>GERENTE, ALMACEN CONTABILIDAD.</p>	<p>Software, actas</p>	<p>Agosto 10 de 2016</p>	<p>Agosto 10 de 2017</p>					
<p>12</p>	<p>El procedimiento de control interno contable debe ser aplicado oportunamente a las cuentas del activo, concretamente a las cuentas del grupo deudores y propiedad, planta y equipo para que los saldos muestren la realidad financiera en sus saldos reportados en los estados contables de la ESE.</p>	<p>El control Interno Contable se aplicara oportunamente y será más efectivo en las cuentas delo activos concretame nte en las cuentas del grupo deudores y propiedad, y equipo en los estados contables.</p>	<p>Avances en los inventarios de propiedad y equipo y actas de conciliación entre áreas.</p>	<p>Presentar los estados Financieros de manera veraz que refleje la realidad de los saldos de las cuentas de activo y pasivo</p>	<p>GERENTE, ALMACEN CONTABILIDAD.</p>	<p>Software, actas</p>	<p>Agosto 10 de 2016</p>	<p>Agosto 10 de 2017</p>					

13	Las modificaciones realizadas al presupuesto de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias Corozal, durante la vigencia fiscal 2015, carecen de certificado de disponibilidad que referencia el artículo 1° del Decreto 1786 de 2001.	Expedir los respectivos certificados de disponibilidad del movimiento del presupuesto al momento de lugar.	Certificados de disponibilidad.	Realizar al 100% los CDP.	SUBGERENTE DANIEL TABOADA.	COMPUTADOR, SOFTWARE, PAPEL.	1 DE ENERO DE 2016	31 DE DICIEMBRE DE 2016.	
----	---	--	---------------------------------	---------------------------	----------------------------	------------------------------	--------------------	--------------------------	--



CARMEN CASTRO RUIZ

Gerente ESE Cartagena de Indias Corozal Sucre
Representante legal



ANA LUISA MERCADO M.

Jefe Oficina de Control Interno